



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN “DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL”

Elaborado por: Dirección de Seguridad Integral

Dirección de Ingeniería de Información

2018

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

Revisión y Aprobación

Manual de Organización

ELABORADO POR:

Nombre: Lic. Gusmaira Machado

Cargo: Anal. de Organización y Sistemas

Firma: 

REVISADO POR:

Nombre: Jorge Martínez Alayón

Cargo: Director de la DSI

Firma: 

Nombre: Lic. Noraida Yriarte

Cargo: Coordinadora de IPO (DII)

Firma: 

Nombre: Ing. Carina Ferreira

Cargo: Directora de la DII (Encargada)

Firma: 

Nombre: Prof. Joaquín Santos

Cargo: Director de la CPyD

Firma: 

VISTO BUENO

Nombre: Prof. Oscar González

Cargo: Secretario (Encargado)

Firma: 

APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO :

Fecha:

Acta :

Vigencia:

ACTUALIZACIÓN:

1 era. Versión:

Fecha de aprobación:

21/07/2008

2 da Versión:

Fecha de aprobación:

3 era. Versión:

Fecha de aprobación:

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

CONTENIDO	Pág.
RESEÑA HISTORICA	6
I. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL	7
I.1. Objetivo	7
I.2. Alcance	8
II. BASE LEGAL	9
III. POLITICAS ASOCIADAS	10
III.1. Políticas generales en seguridad integral	10
III.2. Políticas internas	12
IV. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN	13
IV.1. Objetivo	13
IV.2. Funciones	13
IV.3. Estructura	15
IV.4. Organigrama Estructural	16
V. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES	17
V.1. DIRECCIÓN (DESPACHO)	17
V.1.1. Objetivo	17
V.1.2. Funciones	17
V.2. CONSEJO ASESOR	20
V.2.1. Conformación del Consejo Asesor de la Dirección	20

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

V.2.2. Objetivo	20
V.2.3. Funciones	20
V.3. UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	22
V.3.1. Objetivo	22
V.3.2. Funciones	23
V.4. CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES	24
V.4.1. Objetivo	24
V.4.2. Funciones	24
V.5. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS USB	26
V.5.1. Objetivo	26
V.5.2. Funciones	26
V.6. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (DSP)	28
V.6.1. Objetivo	28
V.6.2. Funciones	28
V.7. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE (SHA)	30
V.7.1. Objetivo	30
V.7.2. Funciones	30
V.8. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD INTEGRAL (DITSI)	32
V.8.1. Objetivo	32
V.8.2. Funciones	32

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

IV.9. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA SEDE

DEL LITORAL	34
IV.8.1.Objetivo	34
IV.8.2.Funciones	34

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

RESEÑA HISTORICA

La Creación de la Dirección de Seguridad Integral, se aprobó en la Sesión D01-22 del 13-6-01, la presentación del punto estuvo a cargo de la Economista Alba Arenas, Directora de Seguridad Integral quien hizo una breve exposición del documento "Proyecto de creación de la Dirección de Seguridad Integral" que había sido conocido por el Consejo Directivo en sesión del 21-7-99, destacando los principales aspectos del mismo, y explicando la misión, visión, objetivos, estructura organizativa y políticas generales de la Dirección que se propone crear. Igualmente y como fue solicitado en esa oportunidad, se conoció el Informe de Evaluación del proyecto presentado por la Comisión de Planificación y Desarrollo, enviado anexo al memorándum N° 119 del 11-5-2001 en el cual se presentan los objetivos a ser considerados por el Consejo Directivo.

Finalmente se acordó aprobar formalmente la Dirección de Seguridad Integral, que dependerá del Rectorado, y a la cual estará adscrito, administrativamente, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Para el logro de sus objetivos esa Dirección contará con los Programas de Seguridad Integral y Seguridad Ciudadana.

En el Año 2008, Acta N° 2008-17 del 2-7-2008, se aprobó la nueva estructura de la Dirección de Seguridad Integral dependiente del Vicerrectorado Administrativo reflejada en el Organigrama propuesto que contempla: un Consejo Asesor, una Unidad de Apoyo, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios USB, el Centro de Control de Operaciones y cuatro (4) departamentos, entre ellos el de Seguridad Integral de la Sede del Litoral, así como el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Integral.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

I. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL

I.1. Objetivo

Documentar la estructura organizativa de la Dirección de Seguridad Integral, así como los objetivos y funciones de cada una de las unidades que la conforman, a fin de:

- Presentar una visión de conjunto con las unidades que conforman la estructura organizativa de la Dirección.
- Precisar las funciones encomendadas a las unidades establecidas en la estructura organizativa, para evitar duplicidad, detectar omisiones y establecer responsabilidades.
- Servir de referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.
- Documentar la organización de la Dirección, para disponer de la información ya sea para su uso interno y también para los entes externos que lo requieran.
- Servir de marco de referencia para la correcta ejecución de las actividades encomendadas al personal y proporcionar la uniformidad de las mismas.
- Facilitar el control por parte de los responsables de las unidades, de las funciones y tareas delegadas a cada área.
- Servir de apoyo en la integración del personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción en las distintas áreas.
- Facilitar las labores de auditoría, la evaluación del control interno y su vigilancia.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

I.2. Alcance

Este manual documenta desde el máximo nivel gerencial de la Dirección de Seguridad Integral hasta el nivel operativo de la misma, así como sus unidades de apoyo.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

II. BASE LEGAL

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario del 19/02/2009.
- **Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal**, Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario del 23/12/2010.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública**. Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario del 17/11/2014.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción**. Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario del 19/11/2014.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público**, Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario del 19/11/2014.
- **Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional**. Gaceta Oficial N° 37.783 del 25/09/2003.
- **Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal**. Gaceta Oficial N° 39.240 del 12/08/2009.
- **Normas Generales del Control Interno**. Gaceta Oficial N° 36.229 del 17/06/1997.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

III. POLITICAS ASOCIADAS

III.1. Políticas generales en seguridad integral

1. Para la Universidad Simón Bolívar se entiende como Seguridad Integral la:
 - Seguridad de personas.
 - Seguridad de bienes e instalaciones.
 - Conservación del medio ambiente.
 - Seguridad industrial y laboral.
 - Salud e higiene ocupacional.
 - Prevención y combate de incendios.
 - Atención de emergencias.
2. Ningún trabajo es tan importante o urgente para que se ejecute sin cumplir las disposiciones de seguridad, salud y ambiente.
3. La seguridad de las personas, bienes e instalaciones, la seguridad industrial, la protección ambiental y la salud ocupacional son parte integral de la responsabilidad supervisora en toda la estructura organizativa de la Universidad Simón Bolívar y son elementos importantes en la toma de decisiones académicas, administrativas y operacionales.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

4. Existen puestos de trabajo para los cuales el conocimiento de las prácticas seguras es condición de empleo y contratación. La Dirección de Seguridad Integral es la encargada tanto de establecerlos como de evaluar la pericia de los candidatos potenciales en cuanto a este requisito.
5. El adiestramiento y la capacitación de la comunidad universitaria son la base para mejorar en forma continua los procedimientos, la seguridad de los mismos y su relación con el medio ambiente.
6. La Dirección de Seguridad Integral es la única autorizada para definir las Normas y Procedimientos de la Universidad Simón Bolívar en materia de seguridad integral y dirigir los mecanismos para su cumplimiento.
7. Todas las situaciones irregulares relacionadas con la seguridad integral, tanto personales como institucionales, deberán ser reportadas lo más pronto posible a la Dirección de Seguridad Integral, ya que es la única con capacidad y potestad para la aplicación de los procedimientos para su atención.
8. La Dirección de Seguridad Integral tiene autoridad para ingresar a cualquier espacio o dependencia de la Institución cuando lo considere necesario.
9. La Dirección de Seguridad Integral mantendrá informada a la comunidad sobre los hechos ocurridos en materia de seguridad integral.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

III.2. Políticas Internas

1. La Dirección de Seguridad Integral está comprometida con la promoción de la cultura preventiva en el área de seguridad integral.
2. La Dirección de Seguridad Integral promueve los estándares de calidad en los procedimientos que realiza su personal.
3. El capital humano de la Dirección de Seguridad Integral deberá tener las mejores competencias, calificación y formación académica en el área de seguridad y protección ambiental.
4. La Dirección de Seguridad Integral deberá contar con un personal con un gran sentido de ética y responsabilidad para llevar a cabo sus tareas, e implementar los conceptos aquí enunciados.
5. La Dirección de Seguridad Integral garantizará la confidencialidad de la información reservada bajo su custodia.
6. La Dirección de Seguridad Integral aplicará las mejores prácticas de seguridad integral para beneficio de la comunidad y como factor que contribuye al buen desarrollo de las actividades.
7. La Dirección de Seguridad Integral proporcionará la mejor atención al público con cordialidad y profesionalismo.
8. La Dirección de Seguridad Integral cumplirá con las disposiciones emitidas en las regulaciones legales y desarrollará relaciones transparentes con la comunidad universitaria, comunidades aledañas y con entidades gubernamentales.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

IV. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN

IV.1. Objetivo

Velar por la integridad física y emocional de las personas en el ámbito universitario, la salud laboral de sus miembros, la protección de los bienes personales e institucionales y la conservación del medio ambiente, para facilitar el buen desenvolvimiento de las actividades medulares, a través de condiciones laborales sanas y seguras, acciones preventivas, creando cultura de seguridad en la comunidad y asesorando a las diferentes unidades en materia de seguridad integral.

IV.2. Funciones

1. Planificar, coordinar y ejecutar las acciones pertinentes en el ámbito de seguridad integral para apoyar las actividades medulares de la Institución.
2. Velar por la seguridad física de las personas y la protección de los bienes personales e institucionales.
3. Dirigir a las diferentes dependencias de la Universidad, en materia de seguridad, higiene y ambiente, a fin de garantizar que las condiciones ambientales y laborales estén acordes a las normativas vigentes.
4. Velar por el cumplimiento de las normas en seguridad integral.
5. Asesorar a las Autoridades Rectorales y a todas las dependencias de la Institución en el área de seguridad integral.
6. Crear cultura de seguridad y prevención en la comunidad universitaria.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

7. Mantener un equipo humano capacitado, de acuerdo a las funciones a desempeñar en la dirección.
8. Procurar la tecnología acorde con las necesidades de seguridad integral en la Universidad Simón Bolívar.
9. Desarrollar el Plan Estratégico de la Seguridad Integral.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

IV.3. Estructura

La Dirección de Seguridad Integral es una unidad de apoyo administrativo, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, la cual posee una estructura dirigida por un Director(a) el cual se encarga de coordinar, dirigir y controlar las acciones de sus dependencias adscritas, a través de una gerencia estratégica con visión sistémica. Siendo las unidades adscritas, las siguientes:

- Departamento de Seguridad y Protección (DSP)
- Departamento de Seguridad, Higiene y Ambiente (SHA)
- Departamento de Información y Tecnología de Seguridad Integral (DITSI)
- Departamento de Seguridad Integral de la Sede del Litoral
- y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios USB (CBVUSB),

Siendo estas unidades las encargadas de llevar a cabo las actividades operativas de la Dirección de acuerdo a su área de competencia.

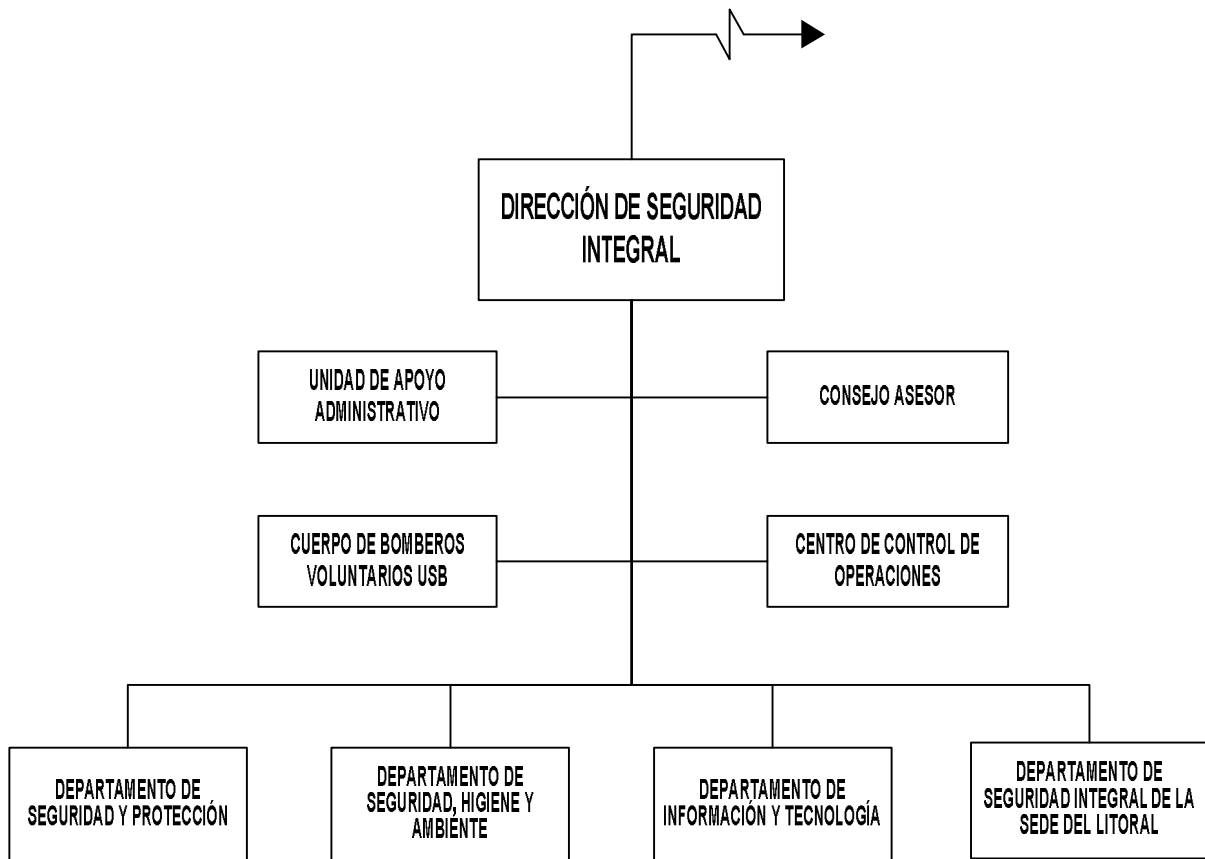
Además la Dirección cuenta con el apoyo de un Consejo Asesor, con la Unidad de Apoyo Administrativo y con el Centro de Control de Operaciones.

La línea de mando está constituida en primera instancia por el Vicerrector(a) Administrativo(a), en segunda instancia por el Director(a) de la Dirección de Seguridad Integral, en tercera instancia por los Jefes de cada Departamento y demás Unidades adscritas a la Dirección, los cuales son los encargados de ejecutar los planes establecidos con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

IV.6. Organigrama Estructural



Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

V. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES

V.1. DIRECCIÓN (DESPACHO)

V.1.1. Objetivo

Planificar, coordinar, integrar, asesorar, supervisar y evaluar las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

V.1.2. Funciones

1. Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de las unidades adscritas y la aplicación de los recursos.
2. Elaborar y someter a la aprobación de las Autoridades Rectorales de la Institución las políticas, lineamientos y normas en materia de seguridad integral.
3. Asesorar a todas las dependencias de la Universidad en materia de seguridad integral.
4. Diseñar y dirigir la ejecución de los planes estratégicos y operativos en materia de la seguridad integral.
5. Promover la cultura de seguridad y prevención en todos los miembros de la comunidad universitaria.
6. Mantener a la comunidad informada en relación a la seguridad integral.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

7. Velar por el cumplimiento de las leyes y normativas de seguridad integral en todas las actividades de la vida universitaria.
8. Ejecutar acciones tendientes a implantar las políticas en materia de seguridad integral en la Institución.
9. Representar a la Dirección ante las distintas unidades de la institución.
10. Representar a la Dirección ante unidades homólogas externas al campus y entidades externas.
11. Coordinar y dirigir la formulación del Plan de Desarrollo de la Dirección.
12. Coordinar y dirigir la elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de la Dirección tomando en cuenta las necesidades, metas y objetivos de la Dirección.
13. Programar, coordinar y presidir las reuniones del Consejo Asesor de la Dirección.
14. Coordinar, supervisar, aprobar y realizar seguimiento a la ejecución presupuestaria de la Dirección.
15. Suministrar información relativa a la Dirección y de la gestión realizada, a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuentas de la Universidad.
16. Preparar y remitir los informes de rendición de cuentas y de gestión de la Dirección ante las instancias correspondientes.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

17.Las demás funciones que indiquen las leyes, los reglamentos, resoluciones, acuerdos, y demás normas vigentes.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

V.2. CONSEJO ASESOR

V.2.1. Conformación del Consejo Asesor

Estará conformado por el Director(a), los Jefes de las Unidades y de los Departamentos de la Dirección de Seguridad Integral. Podrá contar con uno o varios invitados de acuerdo al tema a plantearse en su seno.

V.2.2. Objetivo

Asesorar y apoyar a la Dirección en las acciones estratégicas, tácticas y operativas que debe desarrollar la misma para el logro efectivo y eficiente de sus objetivos y funciones.

V.2.3. Funciones

1. Deliberar, discutir y unificar criterios sobre los asuntos relacionados directamente con las actividades de la Dirección.
2. Asesorar y colaborar en la coordinación de las actividades de la Dirección.
3. Participar en el establecimiento de las normas internas de la Dirección.
4. Crear grupos de trabajos interdepartamentales, temporales o permanentes, para atender asuntos o proyectos específicos de la Dirección.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

5. Proponer las políticas y los lineamientos en las áreas de competencia de la Dirección.
6. Cualquier otra función asignada por el Director(a) de la Dirección de Seguridad Integral.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

V.3. UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

V.3.1. Objetivo

Apoyar a la Dirección en la función de planificar, organizar y gestionar los recursos humanos, materiales, presupuestarios y financieros asignados.

V.3.2. Funciones

1. Coordinar y consolidar la formulación del Plan Operativo Anual.
2. Apoyar en la preparación de los informes de rendición de cuentas solicitados a la Dirección.
3. Registrar y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos presupuestarios y financieros de la Dirección.
4. Generar órdenes de servicios, requisiciones de bienes y materiales, puntos de cuentas y otras acciones de carácter administrativo.
5. Tramitar y hacer el seguimiento a las adquisiciones de materiales, útiles, equipos y mobiliario requeridos por la Dirección para el desarrollo eficiente de sus actividades.
6. Coordinar la formulación y monitorear la ejecución de los planes de adiestramiento del personal de la Dirección.
7. Coordinar y tramitar los requerimientos relacionados con los recursos humanos de la Dirección.
8. Las demás funciones que señalen las leyes y los reglamentos.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

9. Cualquier otra función que le asigne el Director(a) de la Dirección de acuerdo a su competencia.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

V.4. CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES

V.4.1. Objetivo

Monitorear los diferentes eventos y sucesos ocurridos en la Universidad, a fin de atender y canalizar los diversos requerimientos de la comunidad en cuanto a seguridad integral.

V.4.2. Funciones

1. Monitorear y controlar el sistema automatizado de control de acceso de las distintas dependencias de la Universidad.
2. Atender las llamadas de emergencia para canalizar la respuesta que requiere la Universidad en materia de seguridad integral.
3. Controlar y realizar el seguimiento del sistema de vigilancia remota.
4. Recopilar y analizar datos a fin de producir indicadores e información estadística de apoyo a la gestión de la Dirección de Seguridad Integral.
5. Realizar el seguimiento del estatus de cada una de las solicitudes con el fin de dar información veraz y oportuna a los usuarios cuando se solicite.
6. Apoyar en la elaboración del Plan Operativo anual de la Dirección.
7. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

8. Velar por el cumplimiento de los lineamientos y directrices de la Dirección.
9. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades del Centro, para la preparación de los distintos informes estadísticos y de rendición de cuentas de la Dirección.
10. Las demás que señalen las leyes y los reglamentos.
11. Cualquier otra función que le asigne el Director(a) de la Dirección de Seguridad Integral.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

V.5. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS USB

V.5.1. Objetivo

Prevenir, mitigar, responder e investigar incendios y atender eventos que requieran rescate, salvamento y atención médica pre-hospitalaria con el fin de salvaguardar vidas y bienes en la Universidad Simón Bolívar y las comunidades aledañas.

V.5.2. Funciones

1. Participar en la formulación y diseño de políticas de prevención de incendios y administración de emergencias.
2. Certificar las inspecciones de riesgos contra incendio realizadas por la Dirección de Seguridad Integral.
3. Desarrollar y ejecutar actividades de prevención, protección, combate y extinción de incendios.
4. Realizar en coordinación con otras unidades u órganos competentes, actividades de rescate y atención pre-hospitalaria de pacientes, víctimas, afectados y lesionados ante emergencias y desastres que sucedan en la Universidad Simón Bolívar y comunidades aledañas.
5. Evaluar los riesgos asociados en la realización de eventos especiales y prestar apoyo durante su ejecución.
6. Atender los eventos generadores de daños, donde estén involucrados materiales peligrosos.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

7. Prestar apoyo a la comunidad universitaria y comunidades aledañas en caso de catástrofes, calamidades públicas, peligros inminentes u otras necesidades de naturaleza análoga.
8. Colaborar con las actividades del Servicio Nacional de Búsqueda y Salvamento, así como con otras afines a este servicio, conforme con las normas nacionales e internacionales sobre la materia.
9. Promover la participación voluntaria de los integrantes de la comunidad universitaria en el servicio de bomberos y formar a sus miembros como bomberos integrales.
10. Promover la innovación e investigación en materia de tecnología aplicable al servicio de bomberos.
11. Participar en la formulación del Plan Operativo Anual de la Dirección.
12. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.
13. Velar por el cumplimiento de los lineamientos y directrices de la Dirección.
14. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades del Cuerpo de Bomberos para la preparación de los distintos informes estadísticos y de rendición de cuentas de la Dirección.
15. Las demás que señalen las leyes y los reglamentos.
16. Cualquier otra función que le asigne el Director(a) de la Dirección de Seguridad Integral.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

V.6. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (DSP)

V.6.1. Objetivo

Velar por la seguridad física de las personas y la protección de los bienes personales e institucionales para facilitar el normal desarrollo de las actividades de la Universidad.

V.6.2. Funciones

1. Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades necesarias para el resguardo de personas, bienes e instalaciones dentro de la Universidad.
2. Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar los operativos especiales que se desarrollen en materia de seguridad y protección de la comunidad universitaria y los bienes de la Universidad.
3. Coordinar y controlar las diferentes acciones orientadas a mantener orden público, libre tránsito y normal desenvolvimiento de las actividades de la Universidad.
4. Coordinar y dirigir la ejecución de respuestas inmediatas ante sucesos de su competencia.
5. Coordinar y dirigir los procesos de las investigaciones de sucesos y eventos en el área de su competencia.
6. Formular y recomendar políticas, directrices y normativas en el área de su competencia.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

7. Participar en la formulación del Plan Operativo Anual de la Dirección de Seguridad Integral.
8. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.
9. Velar por el cumplimiento de los lineamientos y directrices de la Dirección.
10. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades del Departamento, para la preparación de los distintos informes estadísticos y de rendición de cuentas de la Dirección.
11. Las demás que señalen las leyes y los reglamentos.
12. Cualquier otra función que le asigne el Director(a) de la Dirección de Seguridad Integral.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

V.7. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE (SHA)

V.7.1. Objetivo

Gestionar el control de los riesgos laborales y ambientales de las actividades de la Universidad, a fin de brindar un ambiente de trabajo sano y seguro de conformidad al ordenamiento legal vigente.

V.7.2. Funciones

1. Planificar, coordinar, dirigir y supervisar los programas de seguridad y salud laboral y la conservación del medio ambiente.
2. Formular y recomendar políticas, directrices y normativas en el área de su competencia.
3. Hacer cumplir las leyes existentes en materia de seguridad industrial, higiene ocupacional y ambiente.
4. Diseñar y desarrollar los planes para promover y mantener el bienestar físico, mental y social del trabajador.
5. Diseñar, desarrollar, divulgar y evaluar los planes de respuestas de emergencia en la comunidad.
6. Desarrollar y coordinar los mecanismos para evaluar el impacto ambiental de las actividades académicas y administrativas.
7. Dirigir y coordinar las investigaciones de irregularidades y anomalías en seguridad industrial, higiene ocupacional y ambiente.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

8. Participar en el Comité de Seguridad y Salud Laboral.
9. Elaborar el Pliego de Condiciones para las Contrataciones Públicas relativo a la Adquisición de Equipos de Protección Personal del Personal Académico, Administrativo, Obrero y Bomberos de la USB; y realiza el respectivo seguimiento con los participantes de la Comisión formada.
10. Participar en la formulación del Plan Operativo Anual de la Dirección de Seguridad Integral.
11. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.
12. Velar por el cumplimiento de los lineamientos y directrices de la Dirección.
13. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades del Departamento, para la preparación de los distintos informes estadísticos y de rendición de cuentas de la Dirección.
14. Las demás que señalen las leyes y los reglamentos.
15. Cualquier otra función que le asigne el Director(a) de la Dirección de Seguridad Integral.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

V.8. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD INTEGRAL (DITSI)

V.8.1. Objetivo

Planificar, dirigir, controlar, supervisar y proveer los servicios del manejo de información y aplicación de tecnología adecuada para la gestión de la seguridad integral en la Universidad.

IV.8.2. Funciones

1. Investigar la disponibilidad de nuevas tecnologías de seguridad y desarrollar los proyectos para su adaptación e implantación.
2. Seleccionar e implementar, junto a la Dirección de Ingeniería de Información, la más avanzada y útil infraestructura de captura de datos, y de acceso, procesamiento y almacenamiento de información de seguridad integral.
3. Administrar y asegurar la disponibilidad, integridad, seguridad y calidad de los datos inherentes a los procesos de seguridad integral.
4. Proveer la información y datos de seguridad integral y asesorar a los usuarios en su aprovechamiento.
5. Planificar, dirigir y controlar los diferentes procesos de identificación, de activos y personas, de la Universidad.
6. Identificar y analizar las necesidades de información relevante para los procesos inherentes a la seguridad integral de la Universidad.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

7. Asegurar la operatividad de los equipos y sistemas de seguridad integral de la Institución.
8. Participar en la formulación del Plan Operativo Anual de la Dirección de Seguridad Integral.
9. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.
10. Velar por el cumplimiento de los lineamientos y directrices de la Dirección.
11. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades del Departamento, para la preparación de los distintos informes estadísticos y de rendición de cuentas de la Dirección.
12. Las demás que señalen las leyes y los reglamentos.
13. Cualquier otra función que le asigne el Director(a) de la Dirección de Seguridad Integral.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

V.9. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA SEDE DEL LITORAL

V.9.1. Objetivo

Gestionar la seguridad física de las personas, la protección de los bienes personales e institucionales, el control de los riesgos laborales y ambientales de la Sede del Litoral, para facilitar el normal desarrollo de las actividades brindando un ambiente de trabajo sano y seguro.

V.9.2. Funciones

1. Velar por el cabal cumplimiento de las leyes y normativas de seguridad integral en todas las actividades de la vida universitaria de la Sede del Litoral.
2. Ejecutar los planes de seguridad integral diseñados por la Dirección.
3. Hacer cumplir las leyes existentes en materia de seguridad industrial, higiene ocupacional y ambiente en la Sede del Litoral.
4. Coordinar y controlar las diferentes acciones orientadas a mantener orden público, libre tránsito y normal desenvolvimiento de las actividades de la Sede del Litoral.
5. Crear cultura de seguridad y prevención en la Sede del Litoral.
6. Coordinar y dirigir las respuestas inmediatas ante sucesos de su competencia.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

7. Planificar, coordinar, dirigir y supervisar los programas de seguridad y salud laboral y la conservación del medio ambiente en la Sede del Litoral.
8. Diseñar y desarrollar los planes para promover y mantener el bienestar físico, mental y social del trabajador en la Sede del Litoral.
9. Desarrollar y ejecutar actividades de prevención, protección, combate y extinción de incendios.
10. Atender eventos generadores de daños donde estén involucrados materiales peligrosos.
11. Diseñar, desarrollar, divulgar y evaluar los planes de respuestas de emergencia en la comunidad.
12. Desarrollar y coordinar los mecanismos para evaluar el impacto ambiental de las actividades académicas y administrativas.
13. Velar por la seguridad física de las personas y la protección de los bienes personales e institucionales.
14. Proveer la información y datos de seguridad integral y asesorar a los usuarios en su aprovechamiento.
15. Planificar, dirigir y controlar los diferentes procesos de identificación, de personal activo, jubilado y personal de diferentes empresas que ejerzan función en la Universidad.
16. Formular y proponer políticas, directrices y normativas en el área de su competencia.

Unidad:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

17. Hacer cumplir las leyes existentes en materia de seguridad industrial, higiene ocupacional y ambiente.
18. Participar en el Comité de Seguridad y Salud Laboral.
19. Participar en la formulación del Plan Operativo Anual de la Dirección de Seguridad Integral.
20. Planificar, dirigir y controlar los diferentes procesos de identificación, de activos y personas, de la Universidad.
21. Administrar y asegurar la disponibilidad, integridad, seguridad y calidad de los datos inherentes a los procesos de seguridad integral.
22. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.
23. Velar por el cumplimiento de los lineamientos y directrices de la Dirección.
24. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades del Departamento, para la preparación de los distintos informes estadísticos y de rendición de cuentas de la Dirección.
25. Las demás que señalen las leyes y los reglamentos.
26. Cualquier otra función que le asigne el Director(a) de la Dirección de Seguridad Integral.